



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de junio de 2021

Núm. 293

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/002238** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a condenar la falta de transparencia y rigor en la investigación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) acerca del origen y posterior propagación de la pandemia del COVID-19. *Desestimación* 5
- 161/002262** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración urgente de una Estrategia Global para el fortalecimiento de la relación bilateral entre España y los Estados Unidos. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 5
- 161/002540** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Republicano, Vasco (EAJ-PNV) y Plural, sobre solidaridad con el HDP y contra la criminalización de la resistencia de Kobane. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 7
- 161/002558** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a interesarse por las libertades civiles y políticas en Nicaragua. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 8
- 161/002578** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo a democracias en entornos y situaciones económicas poco propicias. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 10
- 161/002581** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Republicano, Plural y Vasco (EAJ-PNV), relativa al acuerdo trilateral de 9 de noviembre de 2020 relativo al cese del conflicto armado en Nagorno-Karabaj (ARTSAJ). *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 11

Comisión de Defensa

- 161/000320** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la denegación de permisos para el tránsito de armas sospechosas de ser usadas en el conflicto de Yemen. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 2

| | | |
|-----------------------------|---|----|
| 161/001459 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a facilitar el acceso a los diferentes documentos contenidos en los archivos militares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 15 |
| 161/001824 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre los manifiestos y misivas de carácter político franquista y ultra impulsados por miembros de las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 17 |
| 161/002024 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre planes de calidad de vida. <i>Aprobación</i> | 18 |
| 161/002182 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a impulsar a que España compita, desde una posición fuerte y fundamentada, por el traslado del Mando de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en África (AFRICOM) a la Base aeronaval de Rota o a la Base aérea de Morón de la Frontera. <i>Desestimación</i> | 12 |
| 161/002506 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las condiciones para el ascenso de los miembros del Centro Nacional de Inteligencia de procedencia militar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 18 |
| 161/002508 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los procesos de evaluación para el ascenso en las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 19 |
| Comisión de Hacienda | | |
| 161/000265 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre los requisitos que resultan de aplicación a la deducción por gastos de guardería contenida en el artículo 81.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su correspondiente desarrollo reglamentario. <i>Aprobación</i> | 20 |
| 161/002115 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la modificación del Real Decreto-ley 35/2020 para excluir los arrendamientos suscritos por la sociedad mercantil estatal AENA. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 20 |
| 161/002480 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, por la que se insta al Gobierno a abonar de inmediato a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales el IVA adeudado de la liquidación definitiva del ejercicio 2017, practicada en 2019, tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo condenando al Estado a pagar a Castilla y León el importe adeudado por este concepto. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 24 |
| 161/002550 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas en relación con la tributación de las pensiones procedentes del extranjero. <i>Aprobación</i> | 25 |
| 161/002583 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la mejora del funcionamiento del mercado de Operadores de productos petrolíferos al por mayor de cara a reducir el fraude y permitir la libre competencia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 25 |
| 161/002610 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la devolución del IVA pendiente del año 2017 a las ciudades españolas con tributos cedidos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 24 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 3

| | | |
|--------------------------------------|---|----|
| 161/002611 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a no subir impuestos a las familias de rentas medias y bajas. <i>Desestimación</i> | 25 |
| 161/002615 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la adopción de medidas para mejorar el acceso a la información estadística de los tributos que componen nuestro sistema fiscal. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 27 |
| 161/002624 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los incentivos fiscales a las producciones cinematográficas en Canarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 29 |
| Comisión de Sanidad y Consumo | | |
| 161/001398 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en marcha de campañas para la prevención de la ludopatía y riesgos del juego. <i>Desestimación</i> | 31 |
| 161/002275 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre acción divulgativa sobre consumo responsable de alimentos en el hogar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 32 |
| 161/002362 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la enfermedad neurológica de la epilepsia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 34 |
| 161/002399 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la creación y desarrollo de un Plan Estratégico de abordaje integral de la obesidad. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 31 |
| 161/002485 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso en el sistema sanitario español de la transformación digital y la Estrategia Europea Farmacéutica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 35 |
| 161/002541 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la compra y liberación de las patentes de vacunas anti-Covid19. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 39 |
| 161/002604 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la extensión al entorno virtual de las prestaciones de la Atención Primaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 40 |
| Comisión sobre Seguridad Vial | | |
| 161/000378 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, relativa a establecer una moratoria a la Instrucción 20/V-139 de la Dirección General de Tráfico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 42 |
| 161/000639 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la inclusión de la infracción referida al estacionamiento en zonas para uso exclusivo de personas con discapacidad, entre las infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos. <i>Desestimación</i> | 44 |
| 161/001544 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de reducir urgentemente la siniestralidad vial de | |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 4

| | | |
|-------------------|--|----|
| | las furgonetas de reparto de mercancías tanto en vía interurbana como en el ámbito de la «última milla». <i>Desestimación</i> | 44 |
| 161/001609 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre realizar las modificaciones normativas requeridas para introducir la exigencia de elementos reflectantes en los conductores de los vehículos de movilidad personal cuando circulen por la noche y en otras condiciones de reducida visibilidad. <i>Aprobación</i> | 45 |
| 161/001620 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomentar la creación de espacios específicos para autocaravanas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 46 |
| 161/002342 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el proyecto de trazado «Seguridad vial. Construcción de enlace completo en A Rúa, en la N-120. Provincia de Ourense». <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 44 |
| 161/002609 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la construcción de ecoductos o pasos de fauna y el establecimiento de medidas adicionales encaminadas a reducir las muertes de animales por atropellos en carreteras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 47 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002238 y 161/002262

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a condenar la falta de transparencia y rigor en la investigación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) acerca del origen y posterior propagación de la pandemia del COVID-19 (núm. expte. 161/002238), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021.

— Proposición no de Ley relativa a la elaboración urgente de una Estrategia Global para el fortalecimiento de la relación bilateral entre España y los Estados Unidos (núm. expte. 161/002262), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021.

A esta última se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la elaboración urgente de una Estrategia Global para el fortalecimiento de la relación bilateral entre España y los Estados Unidos (núm. expte. 161/002262).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y remitir en un plazo máximo de seis meses, a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, para su debate y aprobación durante el año 2021, un Plan de Acción para el Fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre España y Estados Unidos. Dicho Plan de Acción deberá desarrollar las líneas básicas de la «Estrategia de Acción Exterior 2021-2024» de manera específica en, al menos, los siguientes ámbitos de la cooperación bilateral:

- a) Cooperación económica y comercial.
- b) Cooperación geoestratégica para la seguridad, la defensa y la Gobernanza global.
- c) Cooperación cultural y educativa, especialmente en lo referente al fomento del aprendizaje y uso del español en Estados Unidos y a la puesta en valor del legado hispánico en el país.
- d) Cooperación tecnológica y científico-sanitaria.
- e) Cooperación en materia de lucha contra el cambio climático, protección del medio ambiente y de la biodiversidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 6

2. Informar a las autoridades correspondientes de los Estados Unidos del contenido de la Estrategia que finalmente sea adoptada por el Congreso de los Diputados, de cara a trabajar de forma conjunta en la posibilidad de convertirla en un acuerdo bilateral y mutuamente beneficioso.

3. Trabajar en las instituciones comunitarias para promover la reconstrucción y fortalecimiento de la relación bilateral entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y remitir con carácter urgente a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, para su debate y aprobación durante el año 2021, una «Estrategia para el fortalecimiento de la relación bilateral entre España y los Estados Unidos». Dicha estrategia deberá desarrollar las líneas básicas de la «Estrategia de Acción Exterior 2021-2024» de manera específica en tres ámbitos de la cooperación bilateral:

- a) Cooperación económica y comercial.
- b) Cooperación geoestratégica para la seguridad, la defensa y la Gobernanza global.
- c) Cooperación cultural, educativa, tecnológica y científico-sanitaria.

2. Informar a las autoridades correspondientes de los Estados Unidos del contenido de la Estrategia que finalmente sea adoptada por el Congreso de los Diputados, de cara a trabajar de forma conjunta en la posibilidad de convertirla en un acuerdo bilateral y mutuamente beneficioso.

3. Trabajar en las instituciones comunitarias para promover la reconstrucción y fortalecimiento de la relación bilateral entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración urgente de una Estrategia Global para el fortalecimiento de la relación bilateral entre España y los Estados Unidos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 161/002262).

Enmienda

A los puntos 1 y 2.

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar reforzando y ampliando la relación bilateral entre España y los Estados Unidos, en el marco de una sólida e intensa relación transatlántica. En consonancia con las líneas básicas de la «Estrategia de Acción Exterior 2021-2024, aspirar de manera específica a una agenda más amplia en tres ámbitos de la cooperación bilateral:

- a) Cooperación económica y comercial.
- b) Cooperación en seguridad, defensa y Gobernanza global.
- c) Cooperación cultural, educativa, tecnológica y científica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 7

2. Trabajar junto a las instituciones comunitarias para promover el impulso y fortalecimiento de la relación transatlántica.
3. (igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002540

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre solidaridad con el HDP y contra la criminalización de la resistencia de Kobane, presentada por los Grupos Parlamentarios Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Republicano, Vasco (EAJ-PNV), Plural y Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 18 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a instar al Gobierno turco a que obedezca el veredicto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre Selahattin Demirtas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre solidaridad con el HDP y contra la criminalización de la resistencia de Kobane.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Oponerse firmemente a la situación de hostigamiento y acoso que el gobierno turco está llevando a cabo contra el Estado de Derecho y contra el régimen de derechos y libertades individuales.
2. Solidarizarse públicamente con el HDP que se enfrenta a una represión sistemática por parte del Estado turco.
3. Rechazar públicamente la criminalización de la resistencia en apoyo de Kobani. Millones de personas en todo el mundo se han opuesto a ISIS por motivos morales, y el Gobierno debe oponerse a la política de Erdogan de criminalizar la resistencia de Kobani. ~~Como declaró el ex Copresidente del HDP, Selahattin Demirtas, «lo que realmente devasta a Erdogan no es nuestra gente que ha sido brutalmente asesinada, sino la derrota de ISIS en Kobani».~~
4. Instar al Gobierno turco a que obedezca el veredicto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre Selahattin Demirtas.
5. Trasladar al Gobierno turco, en sus relaciones diplomáticas, su rechazo al juicio del caso Kobane y a las medidas provisionales adoptadas hacia esas 108 personas e instarle a que realice investigaciones pertinentes, con todas las garantías, tal y como ha solicitado reiteradas veces el propio HDP.
6. Promover observaciones internacionales en el juicio del caso Kobane.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 8

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Oponerse firmemente y públicamente a esta violación del estado de derecho. Se considera inaceptable en una democracia responsabilizar a los representantes electos (diputadas/os, alcaldesas/alcaldes, concejales/es) y representantes de la sociedad civil por lo que sucedió en un evento cuya investigación se ve obstaculizada activamente.

2. Solidarizarse públicamente con el HDP que se enfrenta a una represión sistemática por parte del Estado turco.

3. Rechazar públicamente la criminalización de la resistencia en apoyo de Kobani. Millones de personas en todo el mundo se han opuesto a ISIS por motivos morales, y el Gobierno debe oponerse a la política de Erdogan de criminalizar la resistencia de Kobani. Como declaró el ex Copresidente del HDP, Selahattin Demirtas, “lo que realmente devasta a Erdogan no es nuestra gente que ha sido brutalmente asesinada, sino la derrota de ISIS en Kobani”.

4. Instar al Gobierno turco a que obedezca el veredicto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre Selahattin Demirtas.

5. Trasladar al Gobierno turco, en sus relaciones diplomáticas, su rechazo al juicio del caso Kobane y a las medidas provisionales adoptadas hacia esas 108 personas e instarle a que realice investigaciones pertinentes, con todas las garantías, tal y como ha solicitado reiteradas veces el propio HDP.

6. Promover observaciones internacionales en el juicio del caso Kobane.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002558

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a interesarse por las libertades civiles y políticas en Nicaragua, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir que se garanticen los estándares democráticos y la presencia de observadores electorales internacionales de cara a las próximas elecciones generales que se celebrarán en Nicaragua en noviembre de 2021.

2. Urgir al Gobierno de Nicaragua, de acuerdo con el art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a asegurar la libertad de prensa y respetar el trabajo de los medios de comunicación nacionales e internacionales.

3. Pedir al Gobierno de Nicaragua que, de acuerdo con la carta abierta del 1 de marzo de 2021, firmada por más de 300 periodistas internacionales, “permita el ingreso al país de los organismos internacionales de derechos humanos, como la CIDH de la OEA, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, los relatores para la Libertad de Expresión de la OEA y de la ONU, Human Rights Watch y Amnistía Internacional, para que puedan investigar en terreno las violaciones a los derechos humanos y la situación de acoso y asfixia que padecen medios y periodistas nicaragüenses”.

4. Exhortar al Gobierno de Nicaragua, en consonancia con el art. 11 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el punto 3 de la Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de mayo de 2018, sobre pluralismo y libertad de los medios de comunicación en la Unión Europea, a “defender plenamente el pluralismo y la libertad de los medios de comunicación frente a la influencia indebida de las autoridades públicas nacionales” y “garantizar una financiación pública adecuada, para salvaguardar y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 9

promover un paisaje mediático pluralista, independiente y libre al servicio de una sociedad democrática, lo que incluye la independencia y sostenibilidad de los medios de comunicación de servicio público”.

5. Urgir al Gobierno de Nicaragua a atenerse a las recomendaciones de la última Misión de Acompañamiento Electoral de la OEA desplegada para las elecciones municipales de 2017, donde se resaltaba “la necesidad de una reforma electoral integral que brinde mayor confianza y seguridad a las fuerzas políticas y a la ciudadanía”.

6. Instar al Gobierno de Nicaragua, de acuerdo con el art. 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el art. 25 (b) del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas y la resolución 33/22, relativa a la participación en condiciones de igualdad en la vida pública y política, tal y como el Consejo pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), que asegure un marco jurídico eficaz para el ejercicio de los derechos electorales, en particular con respecto al sistema electoral y los mecanismos de resolución de controversias electorales, de conformidad con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y mediante un proceso no discriminatorio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a interesarse por las libertades civiles y políticas en Nicaragua.

Enmienda

De adición

Texto que se añade:

«1. No reconocer el resultado de las próximas elecciones generales que se celebrarán en Nicaragua en noviembre de 2021 si no se llevan a cabo reformas estructurales para garantizar unos estándares democráticos mínimos y observación electoral internacional, y liderar este no reconocimiento en el seno de las instituciones de la Unión Europea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 10

161/002578

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al apoyo a democracias en entornos y situaciones económicas poco propicias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Estrechar los lazos con los países líderes en desarrollo democrático en áreas geográficas o culturales donde el respeto a los derechos humanos, las libertades individuales y el Estado de Derecho son la excepción, de tal manera que sirvan de ejemplo y punto de referencia en sus respectivos entornos.
2. Dar a conocer las experiencias de desarrollo democrático de estos países a través de las actividades de la red de Casas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
3. Apoyar, una vez evaluados en su conjunto los intereses de España, las candidaturas de dichos países para ocupar puestos de responsabilidad en foros y organismos internacionales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo a democracias en entornos y situaciones económicas poco propicias.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Estrechar los lazos con los países líderes en desarrollo democrático en áreas geográficas o culturales donde el respeto a los derechos humanos, las libertades individuales y el Estado de Derecho son la excepción, de tal manera que sirvan de ejemplo y punto de referencia en sus respectivos entornos.
2. Dar a conocer las experiencias de desarrollo democrático de estos países a través de las actividades de la red de Casas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
3. Apoyar, una vez evaluados en su conjunto los intereses de España, las candidaturas de dichos países para ocupar puestos de responsabilidad en foros y organismos internacionales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 11

161/002581

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al acuerdo trilateral de 9 de noviembre de 2020 relativo al cese del conflicto armado en Nagorno-Karabaj (ARTSAJ), presentada por los Grupos Parlamentarios Republicano, Plural y Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Requerir a las autoridades de Azerbaiyán el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Acuerdo trilateral de 9 de noviembre de 2020, que entró en vigor el 10 de noviembre del mismo año, relativo al cese del conflicto armado en Nagorno-Karabaj.
2. Requerir a las autoridades de Azerbaiyán, de acuerdo con, entre otros, el artículo 118 de la Convención de Ginebra relativa al trato debido a los prisioneros de guerra, la liberación inmediata de todos los civiles y militares de origen armenio retenidos en Azerbaiyán en su condición de prisioneros de guerra.
3. Requerir a las autoridades de Azerbaiyán a proporcionar información de las personas en paradero desconocido cuya última información era que se hallaban bajo su detención.
4. Requerir a las autoridades de Azerbaiyán la retirada de sus tropas de la provincia de Syunik en el sur de Armenia a fin de reestablecer la confianza entre las partes y lograr la reanudación de las negociaciones bajo el auspicio del Grupo de Minsk de la OSCE.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Republicano, Plural y Vasco, relativa al Acuerdo Trilateral de 9 de noviembre de 2020 relativo al cese del conflicto armado en Nagorno-Karabaj (ARTSAJ).

Enmienda

A los apartados 1 y 2.

De modificación.

Se propone la modificación de los apartados 1 y 2 que quedarán redactados como sigue:

- «1. Requerir a las autoridades de Azerbaiyán el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Acuerdo trilateral de 10 de noviembre de 2020 relativo al cese del conflicto armado en Nagorno-Karabaj (Artsaj).
2. Requerir a las autoridades de Azerbaiyán, de acuerdo con el artículo 118 de la Convención de Ginebra de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, la liberación inmediata de todos los civiles y militares de origen armenio retenidos en Azerbaiyán en su condición de prisioneros de guerra.»

Justificación.

Mejora técnica. Modificar la fecha referida en el punto 1 del «petitum», ya que el acuerdo se debe considerar desde el día de su entrada en vigor, a saber, el 10 de noviembre de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2020.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 12

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Enmiendas a la Proposición no de Ley Relativa al acuerdo trilateral de 9 de noviembre de 2020 relativo al cese del conflicto armado en Nagorno-Karabaj (ARTSAJ).

Enmienda

De adición.

Texto que se propone añadir un punto nuevo (Punto 4) quedando redactado como sigue:

«4. Requerir a las autoridades de Azerbaiyán la retirada de sus tropas de la provincia de Syunik en el sur Armenia a fin de reestablecer la confianza entre las partes y lograr la reanudación de las negociaciones bajo el auspicio del Grupo de Minsk de la OSCE.»

Palacio del Congreso de los diputados, 25 de mayo de 2021.—**Jon Iñarritu García**, Diputado.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Acuerdo Trilateral de 9 de noviembre de 2020 relativo al cese del conflicto armado en Nagorno-Karabaj (ARTSAJ), del Grupo Parlamentario Republicano, Grupo Parlamentario Plural y Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda.

Al punto 1.

De modificación.

«1. Requerir a las autoridades de Azerbaiyán el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Acuerdo trilateral de 9 de noviembre de 2020 relativo al cese del conflicto armado en Nagorno-Karabaj.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/000320 y 161/002182

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la denegación de permisos para el tránsito de armas sospechosas de ser usadas en el conflicto de Yemen (núm. expte. 161/000320), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a impulsar a que España compita, desde una posición fuerte y fundamentada, por el traslado del Mando de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en África (AFRICOM) a la Base aeronaval de Rota o a la Base aérea de Morón de la Frontera (núm. expte. 161/002182),

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 13

presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Gerard Álvarez i García, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano sobre la denegación de permisos para el tránsito de armas sospechosas de ser usadas en el conflicto de Yemen (núm. expte. 161/000320).

Enmienda

De modificación.

Se modifica el primer punto con el siguiente redactado:

«1. Denegar el permiso para atracar en cualquiera de los puertos del Estado español a los buques de la naviera Bahri y, en el caso de que finalmente se realice, requisar el material de defensa que cargue o transporte, en virtud del artículo 11 de la Ley 53/2007.»

Justificación.

Actualización de la iniciativa.

Enmienda

De adición.

Se adiciona un punto a continuación del punto primero con el siguiente redactado:

«X. Informar a la Comisión de Defensa del número de tránsitos en puertos españoles de barcos de la naviera Bahri autorizados desde marzo de 2015 a mayo de 2020, así como del material de defensa y otro material cargado en sus escalas en dichos puertos, las empresas españolas exportadoras de esos materiales, así como de su usuario y uso final y las razones por las que se autorizaron esos tránsitos.»

Justificación.

Actualización de la iniciativa.

Enmienda

De adición.

Se adiciona un punto a continuación del punto primero con el siguiente redactado:

«X. Informar a la Comisión de Defensa acerca de las medidas adoptadas para garantizar que los barcos de la naviera Bahri no desconectan sus sistemas de localización, las investigaciones realizadas al respecto y las eventuales sanciones acordadas.»

Justificación.

Actualización de la iniciativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 14

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto tercero con el siguiente redactado:

«3. Denegar el permiso de tránsito y para atracar en los puertos del Estado a buques de la naviera estatal saudí Bahri sospechosos de transportar armamento destinado a Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos o a otros países de la coalición internacional que interviene en Yemen, siempre que se considere susceptible de ser usado en el conflicto en Yemen, así como requisar el material de defensa en el caso de que finalmente se realice el ataque en puertos del Estado, en virtud del artículo 11 de la Ley 53/2007 y de los artículos 6 y 11 del Tratado sobre el Comercio de Armas.»

Justificación.

Actualización de la iniciativa.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto cuarto con el siguiente redactado:

«4. Suspender todos los procesos de autorización, tránsito o exportación de material de defensa y otro material a Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos que puedan usarse en el conflicto de Yemen, así como revocar las autorizaciones en vigor mientras sigan implicados en el conflicto, continúen cometiendo presuntos crímenes de guerra como ataques deliberados y arbitrarios a civiles y siga habiendo informes fidedignos sobre la existencia de desvío de armas con destino a grupos armados que participan en los conflictos de Siria, Yemen y Libia.»

Justificación.

Actualización de la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2021.—**Gerard Álvarez i García**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la denegación de permisos para el tránsito de armas sospechosas de ser usadas en el conflicto de Yemen (núm. expte. 161/000320).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo improrrogable de un mes desde la fecha de aprobación de esta petición, emita y presente un informe a la Comisión de Defensa del Congreso en el que se indique con precisión si el material de defensa vendido a Arabia Saudí y a los Emiratos Árabes por empresas españolas, puede estar siendo usado en el conflicto del Yemen. Recibido el informe, la Comisión de Defensa se reunirá el mes de junio, para su debate y votación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 15

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la denegación de permisos para el tránsito de armas sospechosas de ser usadas en el conflicto de Yemen, del Grupo Parlamentario Republicano (núm. expte. 161/000320).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, siendo la exportación de material de defensa un asunto tan sensible desde el punto de vista humanitario y de derechos humanos, y a pesar de contar con un sistema sólido y eficaz como el que tenemos, insta al Gobierno a continuar buscando mecanismos de mejoras y actualización en el instrumento de verificación ex-post, entendido como una garantía reforzada que permitirá controlar más exhaustivamente el empleo del material exportado, de modo que hagan aún más efectivo el control de comercio de material de defensa y de doble uso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001459

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a facilitar el acceso a los diferentes documentos contenidos en los archivos militares, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 14 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el proceso de progresiva autorización de la consulta pública de las series documentales contenidas en los archivos militares cuya consulta no se encuentre impedida total o parcialmente por razón de su clasificación con arreglo a la Ley 9/1968, de 5 de abril, de Secretos Oficiales o por otros motivos legalmente previstos o incluso por razones relacionadas con el gran volumen de la documentación archivada cuyo acceso público requiera un proceso técnico previo de tratamiento especializado (inventario, descripción, digitalización....).

2. Implementar el Plan de Archivos de Defensa, poniendo en marcha las medidas en el mismo contempladas, aprovechando las tecnologías actuales al objeto de:

— avanzar en la organización, descripción y digitalización de los documentos al efecto de facilitar el acceso a los mismos por los investigadores, estudiosos y, la ciudadanía en general;

— impulsar la conservación preventiva del Patrimonio documental custodiado en los archivos del Sistema Archivístico de la Defensa incluyendo acciones de restauración de aquellos documentos cuyo estado de conservación suponga riesgo de pérdida;

— modernizar y racionalizar su organización, unificando la gestión y haciéndolo más eficiente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 16

3. Dotar con los adecuados medios presupuestarios el Plan de Archivos de Defensa.
4. Lograr que el Sistema Archivístico de la Defensa sea cohesionado, innovador y de referencia y que asegure la gestión, protección, accesibilidad y conservación de los documentos en todo tipo de soporte conforme a los criterios técnicos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a facilitar el acceso a los diferentes documentos contenidos en los archivos militares.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos puntos 3 y 4 que quedarán redactados como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

3. Dotar con los adecuados medios presupuestarios específicos el Plan de Archivos de Defensa.
4. Lograr que el Sistema Archivístico sea cohesionado, innovador y de referencia y que se asegure la gestión, protección y accesibilidad de los documentos en todo tipo de soporte y que prime el interés técnico en su conservación al político para evitar su atomización física de custodia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda De adición a la Proposición no de Ley relativa a facilitar el acceso a los diferentes documentos contenidos en los archivos militares, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate y votación está incluido en el punto 2.º del orden del día de la sesión 14 de la Comisión de Defensa, que se celebrará el próximo jueves, 20 de mayo de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 17

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado tercero a la parte dispositiva, que quedaría redactado en los siguientes términos:

«3. Crear una partida presupuestaria concreta para el Plan de Archivos de la Defensa en los próximos Presupuestos Generales del Estado (PGE) al objeto de dotar de previsibilidad el mantenimiento del Sistema Archivístico de la Defensa.»

Justificación.

A pesar del buen espíritu de la iniciativa propuesta por el Grupo Socialista, lo cierto es que la voluntad es un primer paso necesario, pero no suficiente, para poder mantener en condiciones óptimas el vasto patrimonio histórico y cultural del Sistema Archivístico de la Defensa.

Sin una partida presupuestaria ad hoc, es imposible que el Plan de Archivos de Defensa, aprobado en la Orden DEF/994/2019, de 19 de septiembre, pueda llevar a cabo ninguna de sus líneas estratégicas.

Este es uno de los múltiples casos en los que un aumento en la partida presupuestaria del Ministerio de Defensa se torna perentoria. Es imperativo destacar que el citado aumento de fondos, comprometido por nuestro país ante sus socios de la OTAN en la Cumbre de Cardiff de 2014, permitiría también contratar personal especializado y adecuar las instalaciones en la red de Archivos de la Defensa. Esta acción aceleraría la digitalización de todo el material documental, y así se redundaría en la accesibilidad por parte de los investigadores a estos archivos, que es el fin principal de la Proposición no de Ley objeto de esta enmienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/001824

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los manifiestos y misivas de carácter político franquista y ultra impulsados por miembros de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 22 de enero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar velando por el cumplimiento del principio de neutralidad política de las Fuerzas Armadas y de sus miembros, así como por la observancia en el seno de aquellas de la legislación sobre memoria histórica y democrática.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los manifiestos y misivas de carácter político franquista y ultra impulsados por miembros de las Fuerzas Armadas, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar velando por el cumplimiento del principio de neutralidad política de las Fuerzas Armadas y de sus miembros, así como por la observancia en el seno de aquellas de la legislación sobre memoria histórica y democrática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002024

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre planes de calidad de vida, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar ejecutando durante la presente legislatura los Planes de Calidad de Vida, al objeto de mejorar las instalaciones militares y con ello las condiciones de vida y desarrollo de la actividad profesional.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002506

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las condiciones para el ascenso de los miembros del Centro Nacional de Inteligencia de procedencia militar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar en futuras reformas o modificaciones normativas que afectan a procesos de evaluación para el ascenso la posibilidad de que se puedan valorar determinados destinos ocupados por el personal militar en situación de servicios especiales, incluido el que presta sus servicios en el Centro Nacional de Inteligencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las condiciones para el ascenso de los miembros del Centro Nacional de Inteligencia de procedencia militar, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de que en futuras reformas o modificaciones normativas que afecten a procesos de evaluación para el ascenso, se puedan valorar determinados destinos ocupados por personal militar en situación de servicios especiales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002508

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los procesos de evaluación para el ascenso en las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Contemplar que en una futura reforma de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, se considere incrementar el número de ocasiones en las que los profesionales de las Fuerzas Armadas puedan solicitar la renuncia a ser incluidos en los procesos de evaluación para el ascenso. A estos procesos también podrán acogerse en las condiciones que se establezcan y durante un período transitorio quienes hayan agotado las renunciaciones a ser evaluados para el ascenso conforme a la legislación vigente, minimizando así las consecuencias que esta medida pueda tener en el proceso.

2. Continuar avanzando en la implantación de medidas que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la conciliación de forma compatible con la trayectoria profesional de los militares.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los procesos de evaluación para el ascenso en las Fuerzas Armadas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 20

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la posibilidad de que en futuras reformas de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar se considere incrementar el número de ocasiones en la que los profesionales de las Fuerzas Armadas puedan solicitar la renuncia a ser incluidos en los procesos de evaluación para el ascenso, minimizando las consecuencias que esta medida pueda tener el proceso.

2. Continuar avanzando en la implantación de medidas que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la conciliación de forma compatible con la trayectoria profesional de los militares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Hacienda

161/000265

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 1 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre los requisitos que resultan de aplicación a la deducción por gastos de guardería contenida en el artículo 81.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su correspondiente desarrollo reglamentario, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 49, de 10 de marzo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las modificaciones necesarias en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en particular, en su artículo 69.9, con el fin de eliminar el requisito de que el centro de custodia de los menores cuente con una “autorización expedida por la administración educativa competente”.

2. Realizar cuantas otras modificaciones fueran necesarias con el fin de que la deducción contenida en el artículo 81.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, resulte de aplicación en todos los casos en los que los gastos de custodia se realicen en centros socialmente conocidos como “guarderías” o cualquier otro centro de cuidado de menores, siempre que cuenten, al menos, con la preceptiva autorización local.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002115

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 1 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para instar a la sociedad mercantil estatal AENA a renegociar las condiciones de concesión de sus espacios comerciales (antes Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto-ley 35/2020 para excluir los arrendamientos suscritos por la sociedad mercantil estatal AENA), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 21

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Instar a AENA S.M.E. S.A. y a sus concesionarios, teniendo en cuenta la más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo y las resoluciones judiciales emitidas en los últimos meses sobre la cuestión, a negociar y a alcanzar acuerdos equilibrados sobre las condiciones de las concesiones de locales para actividades comerciales y de hostelería en su red aeroportuaria, que les permita reducir las pérdidas ocasionadas por la crisis del COVID-19, hasta que se recupere la normalidad del tráfico aéreo y la actividad aeroportuaria, buscando minimizar los efectos ocasionados por la pandemia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto-ley 35/2020 para excluir los arrendamientos suscritos por la sociedad mercantil estatal AENA (Grupo Parlamentario Republicano en el Congreso, BOCG Serie D Núm. 236 de 9 de marzo de 2021), que se debatirá como punto 6.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Hacienda y que se celebrará el próximo 1 de junio de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a lo siguiente:

1. Instar a AENA S.M.E. S.A. a alcanzar acuerdos con sus arrendatarios que permitan ajustar las rentas en términos de proporcionalidad a la reducción de pasajeros mientras no se recupere el nivel de tráfico pre-Covid.
2. Promover las modificaciones normativas pertinentes con el fin de que los arrendatarios de empresas o entidades públicas puedan acogerse a las dos alternativas recogidas en el artículo 1 del Real Decreto Ley 35/2020 de manera simultánea hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. Promover las modificaciones normativas pertinentes con la finalidad de permitir la regularización por parte de los arrendatarios de los importes acogidos a moratoria hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta la fecha de finalización del contrato de arrendamiento si es anterior.»

Justificación.

La Proposición no de Ley pretende excluir a los arrendamientos de AENA, como empresa pública que es, del régimen del Real Decreto Ley 35/2020 que permite, en ausencia de acuerdo entre las partes, que el arrendatario opte por:

- a) Una rebaja en la renta del 50% hasta cuatro meses después del vencimiento del último estado de alarma.
- b) Una moratoria del pago del arrendamiento hasta cuatro meses después del vencimiento del estado de alarma. Los vencimientos no atendidos con motivo de esta suspensión serían pagados posteriormente con el límite de dos años o el plazo remanente del contrato al finalizar la suspensión, si este es menor de dos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 22

El problema de excluir a AENA del Real Decreto Ley 35/2020 es que en ausencia de acuerdo entre el arrendador (AENA) y los arrendatarios, estos no pueden acogerse al régimen actual, que les asegura un mínimo de rebaja y aplazamiento.

Este es el motivo por el que se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición No de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano sobre la modificación del Real Decreto-ley 35/2020 para excluir los arrendamientos suscritos por la sociedad mercantil estatal AENA.

Enmienda

Al Título.

De modificación.

Se modifica el título que queda redactado en los términos siguientes:

«Proposición no de ley para instar a la sociedad mercantil estatal AENA a renegociar las condiciones de concesión de sus espacios comerciales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

A la Exposición de motivos.

De adición.

Se adiciona estos nuevos párrafos a la Exposición de motivos en los términos siguientes:

«En los últimos meses han sido muchas las resoluciones judiciales que se han emitido por diversos tribunales acordando medidas cautelares favorables a los arrendatarios de locales para actividades comerciales y de hostelería en la red aeroportuaria de AENA S.M.E. S.A.

Esas resoluciones ponen de manifiesto que la pretensión de AENA de aplicar unilateralmente el Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, a los arrendamientos suscritos por esa sociedad mercantil estatal, podría contar con la oposición definitiva de la justicia, que daría así la razón a los actuales arrendatarios, que han sido gravemente perjudicados por la paralización del tráfico aéreo como consecuencia del COVID-19.

Además, en las últimas semanas el Tribunal Supremo ha emitido una sentencia, que sienta jurisprudencia, que descarta que la actividad de restauración y el resto de las actividades comerciales que se desarrollan en esos locales, se puedan regir por la modalidad de contratos privados de arrendamiento. Según el alto Tribunal, dichas relaciones deben considerarse un contrato de concesión de servicios sujeto a regulación armonizada. La consecuencia de esta sentencia es que AENA no podría aplicar la ley de arrendamientos ni el RO 35/2020 para imponer el cobro de las Rentas Mínimas Garantizadas ni el resto de las condiciones y plazos que ha impuesto a los arrendatarios. Al tratarse de concesiones, el operador

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 23

aeroportuario estaría obligado a reequilibrar las concesiones cuando las pérdidas son ajenas al operador o por razones de fuerza mayor, como es el caso del COVID-19.

Ante las importantes novedades judiciales que se han producido en las últimas semanas, se hace urgente y perentorio que los actuales arrendatarios puedan llegar a acuerdos con AENA que sean equilibrados y proporciona/es para ambas partes. Estos acuerdos deben permitir la viabilidad de las actividades empresaria/es que se están llevando a cabo y la continuidad de los puestos de trabajo. Asimismo los acuerdos deben tener en cuenta las previsiones más fiables de recuperación real del tráfico aéreo y de la movilidad en los aeropuertos, hasta alcanzar los niveles previos al impacto del COVID-19.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Republicano presenta la siguiente:»

[...]

Justificación.

Mejora técnica. Actualizar la Proposición no de Ley con las últimas novedades judiciales producidas durante las últimas semanas.

Enmienda

Al Punto 1.

De supresión.

Se suprime el Punto 1 de la Proposición no de Ley.

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

Al Punto 2.

De modificación.

Se modifica el Punto 2, que pasa a ser el punto único de la parte Dispositiva, en los términos siguientes:

«El Congreso de los Diputados insta el gobierno español a:

Instar a AENA S.M.E. S.A. y a sus concesionarios, teniendo en cuenta la más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo y las resoluciones judiciales emitidas en los últimos meses sobre la cuestión, a negociar y a alcanzar acuerdos equilibrados sobre las condiciones de las concesiones de locales para actividades comercia/es y de hostelería en su red aeroportuaria, que les permita reducir las pérdidas ocasionadas por la crisis COVID-19, hasta que se recupere la normalidad del tráfico aéreo y la actividad aeroportuaria, buscando minimizar los efectos ocasionados por la pandemia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 24

161/002480 y 161/002610

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 1 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a abonar de inmediato a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales el IVA adeudado de la liquidación definitiva del ejercicio 2017, practicada en 2019, tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo condenando al Estado a pagar a Castilla y León el importe adeudado por este concepto (núm. expte. 161/002480), presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, y

— Proposición no de Ley sobre la devolución del IVA pendiente del año 2017 a las ciudades españolas con tributos cedidos (núm. expte. 161/002610), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021. con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a determinar la forma más adecuada e inmediata de dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Supremo (TS) que han estimado parcialmente los recursos contencioso administrativos interpuestos por las comunidades autónomas de Castilla y León y Galicia por la liquidación del IVA del ejercicio 2017, así como a las resoluciones judiciales que se dicten en el resto de procedimientos judiciales en curso en la Audiencia Nacional y el TSJ de Madrid, con el objetivo de que se aplique el mismo criterio, que resulte de su ejecución, a todas las comunidades autónomas y entidades locales por igual, hayan presentado o no recursos contencioso administrativos o contra la citada liquidación o solicitado compensaciones financieras.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a abonar de inmediato a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales el IVA adeudado de la liquidación definitiva del ejercicio 2017, practicada en 2019, tras la reciente sentencia del Tribunal Supremo condenando al Estado a pagar a Castilla y León el importe adeudado por este concepto, del Grupo Parlamentario Plural (núm. expte. 161/002480).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la forma más adecuada de dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Supremo (TS) que han estimado parcialmente los recursos contencioso administrativos interpuestos por las comunidades autónomas de Castilla y León y Galicia por la liquidación del IVA del ejercicio 2017, así como a las resoluciones judiciales que se dicten en el resto de procedimientos judiciales en curso en la Audiencia Nacional y el TSJ de Madrid, con el objetivo de que se aplique el mismo criterio, que resulte de su ejecución, a todas las comunidades autónomas y entidades locales por igual, hayan presentado o no recursos contencioso administrativos o contra la citada liquidación o solicitado compensaciones financieras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la devolución del IVA pendiente del año 2017 a las ciudades españolas con tributos cedidos, del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/002610).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la forma más adecuada de dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Supremo (TS) que han estimado parcialmente los recursos contencioso administrativos interpuestos por las comunidades autónomas de Castilla y León y Galicia por la liquidación del IVA del ejercicio 2017, así como a las resoluciones judiciales que se dicten en el resto de procedimientos judiciales en curso en la Audiencia Nacional y el TSJ de Madrid, con el objetivo de que se aplique el mismo criterio, que resulte de su ejecución, a todas las comunidades autónomas y entidades locales por igual, hayan presentado o no recursos contencioso administrativos o contra la citada liquidación o solicitado compensaciones financieras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002550

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 1 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas en relación con la tributación de las pensiones procedentes del extranjero, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 18 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. De conformidad con la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 23 de marzo de 2021, que declara la deducibilidad de las cantidades detraídas de las pensiones procedentes del extranjero en concepto de seguro de enfermedad y cobertura de dependencia, prestar cuanta asistencia e información requieran los contribuyentes para la corrección, por el procedimiento que corresponda, de los excesos de tributación que hayan podido producirse, incluidos, en su caso, los intereses, recargos y sanciones aplicados.

2. Prestar la asistencia necesaria para que los contribuyentes que perciben pensiones procedentes del extranjero puedan cumplir de manera correcta sus obligaciones fiscales, poniendo a su disposición, a estos efectos, la información con la que cuente la administración tributaria.

3. Adoptar las medidas necesarias para agilizar el procedimiento de reconocimiento de la exención correspondiente a las pensiones procedentes del extranjero en supuestos de incapacidad absoluta o gran invalidez.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002583 y 161/002611

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 1 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la mejora del funcionamiento del mercado de Operadores de productos petrolíferos al por mayor de cara a reducir el fraude y permitir la libre competencia (núm.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 26

expte. 161/002583), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a no subir impuestos a las familias de rentas medias y bajas (núm. expte. 161/002611), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la mejora del funcionamiento del mercado de Operadores de productos petrolíferos al por mayor de cara a reducir el fraude y permitir la libre competencia (núm. expte. 161/002583).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas para mejorar el funcionamiento del mercado de Operadores, Distribuidores y Depósitos Fiscales de productos petrolíferos, de cara a reducir fraude y permitir la libre competencia:

a) Establecer un sistema de Avaluos y Garantías para cubrir el incumplimiento de las obligaciones del Operador al por mayor, Distribuidores y Depósitos fiscales, equivalente a su saldo deudor vivo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

b) Exigir que se reporten diariamente las Existencias Mínimas de Seguridad: valiéndose para ello de las nuevas tecnologías para el envío de información a CORES relativa a salidas y stock, pudiéndose de esta manera controlar eficazmente nuestras reservas y sancionando de manera inmediata a aquellos agentes que no remitan dicha información de manera continuada, estando obligados a ello.

b bis) Establecer la obligación para los Operadores y Distribuidoras de presentar trimestralmente a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) un informe de precios de compra y precios de venta que justifiquen su actividad y viabilidad.

c) Reducir los plazos para la acreditación y el pago de obligaciones de incorporación de biocarburantes y las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE), o que, en su defecto de manera complementaria, sujetos obligados vayan realizando mensualmente entregas a cuenta que se regularizarían una vez terminado el ejercicio y contrastadas las ventas que generan la obligación.

d) Promover que se incremente la escasa actividad inspectora y de control del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en relación con la obligación de los operadores petrolíferos de cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los Bio carburantes, y del resto de obligaciones referidas en esta Proposición no de Ley.

e) Reducir los plazos de tramitación de expedientes sancionadores relacionados con las prácticas referidas en los apartados anteriores, posibilitando la adopción de medidas de inhabilitación temporal o de caución, a cualquier agente que incumpliese con las mencionadas obligaciones, hasta su subsanación y estableciendo sanciones de retirada de autorizaciones y/o inhabilitaciones para el agente sancionado.

f) Requerir de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a que, en el plazo máximo de un mes, un informe con el análisis de impacto a la libre competencia en el mercado de distribución de productos petrolíferos al por mayor y al por menor de todas las medidas que han quedado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 27

expresadas en los apartados anteriores y, en su caso, las correcciones y/o ampliaciones de las medidas que estime adecuadas para incrementar la competencia y reducir el fraude en la actividad.»

Justificación.

Mejora Técnica. Permitir la libre competencia y mejorar la protección de los pequeños y medianos operadores y distribuidores garantizando la leal competencia del mercado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002615

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 1 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para mejorar el acceso a la información estadística de los tributos que componen nuestro sistema fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar y ampliar la información publicada en el portal estadístico del Ministerio de Hacienda de los distintos tributos por tramos de rentas o riqueza, así como el acceso a distintos indicadores que combine esa información con datos económicos globales y personales, que permitan ampliar el análisis y conocimiento sobre el funcionamiento y aplicación de las distintas figuras tributarias que componen nuestro sistema fiscal, especialmente de los tributos cedidos, convenidos o concertados con las comunidades autónomas, desglosada por cada una de ellas. Todo ello se realizará teniendo en cuenta las limitaciones normativas vigentes.

2. Llevar a cabo las medidas necesarias para que el portal estadístico del Ministerio de Hacienda incluya enlaces directos a los distintos indicadores relacionados con el sistema fiscal incluidos en las bases de datos de la Oficina Europea de Estadística (Eurostat) y de los distintos organismos multilaterales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para mejorar el acceso a la información estadística de los tributos que componen nuestro sistema fiscal. (Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común en el Congreso, BOCG Serie D Núm. 279 de 25 de mayo de 2021), que se debatirá como punto 12.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Hacienda y que se celebrará el próximo 1 de junio de 2021.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 28

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, introduciendo un nuevo punto 3, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«3. Para llevar a cabo las medidas que se derivan de los puntos 1 y 2 de la presente Proposición no de Ley, el Ministerio de Hacienda deberá utilizar exclusivamente los recursos propios de que dispone, sin que pueda acudir a la contratación externa en ningún caso.»

Justificación.

La crisis económica originada por las medidas tomadas para hacer frente a la pandemia COVID-19, ha derivado en un brutal incremento del gasto público, lo cual ha llevado a cerrar el año 2020 con un déficit público del -11%. Este hecho pone de manifiesto la necesidad de que los Organismos Públicos sean especialmente cuidadosos en la gestión de sus presupuestos asignados para maximizar la eficiencia y la eficacia de los impuestos pagados por ciudadanos y empresas.

El Ministerio de Hacienda cuenta con un presupuesto de 34.500 millones de euros y con 7.493 empleados entre todas las categorías profesionales por lo que integrar lo dispuesto en la presente Proposición no de Ley no debería requerir de subcontratación alguna.

Además, se da el caso de que ya existen dos Programas incluidos en las funciones del Ministerio en los que se podrían incluir lo dispuesto en la presente Proposición no de Ley:

- a) 462N Investigación y estudios estadísticos y económicos
- b) 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común sobre la adopción de medidas para mejorar el acceso a la información estadística de los tributos que componen nuestro sistema fiscal.

Enmienda

Al punto 1 de la parte propositiva.

De modificación.

Se propone la modificación del texto siguiente:

«1. Incorporar y ampliar la información publicada en el portal estadístico del Ministerio de Hacienda de los distintos tributos por tramos de rentas o riqueza, así como el acceso a distintos indicadores que combine esa información con datos económicos globales y personales, que permitan ampliar el análisis y conocimiento sobre el funcionamiento y aplicación de las distintas figuras tributarias que componen nuestro sistema fiscal, especialmente de los tributos cedidos, convenidos o concertados con las comunidades autónomas, desglosada por cada una de ellas. Todo ello se realizará teniendo en cuenta las limitaciones normativas vigentes.»

Justificación.

Mejora técnica

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 29

161/002624

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 1 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los incentivos fiscales a las producciones cinematográficas en Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 2 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de forma urgente tramite a través de un Real Decreto o norma de rango de ley, la actualización de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 19/1994, de 6 julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias sobre deducciones por producciones cinematográficas en el Archipiélago, con el objeto de mantener el diferencial fiscal del que disfrutaba el Archipiélago hasta la aprobación del RDL 17/2020.

En la tramitación del Proyecto de Ley por el que se aprueben medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (procedente del Real Decreto 17/2020) debe procederse a su modificación en el sentido propuesto anteriormente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Ana M.^a Oramas Gonzalez-Moro, de Coalición Canaria, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los incentivos fiscales a las producciones cinematográficas en Canarias.

Enmienda

De modificación.

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de forma urgente tramite, a través de un Real Decreto Ley o norma de rango de ley, la actualización de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias sobre deducciones por producciones cinematográficas en el Archipiélago, incrementando en un 80 % el límite de 10 millones establecido para el conjunto del Estado en la Ley del Impuesto de Sociedades, pasando de los 5,4 millones vigente en este momento hasta los 18 millones en Canarias, con el objeto de mantener el diferencial fiscal del que disfrutaba el Archipiélago hasta la aprobación del Real Decreto-Ley 17/2020.

En la tramitación del Proyecto de Ley por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID 2019 (procedente del Real Decreto 17/2020), se proceda a modificarlo en el sentido propuesto anteriormente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021.—**Ana María Oramas Gonzalez-Moro**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa los incentivos fiscales a las producciones cinematográficas en Canarias

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 30

(Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso), que se debatirá como punto 13.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Hacienda y que se celebrará el próximo 1 de junio de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada del siguiente modo:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a lo siguiente:

Promover la modificación de la Disposición adicional decimocuarta de la ley 19/1994, elevando el límite máximo a las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias a 18.000.000€, en concordancia con lo dispuesto en la actual redacción del artículo 36 de la Ley 27/2014 del Impuesto de sociedades, y el porcentaje incrementado para tales deducciones que establece el artículo 94 de la ley 20/1991.»

Justificación.

Es necesario subsanar el error cometido en el Real Decreto 34/2020, que modificaba el artículo 36 de la ley 27/2014, y que no tuvo en cuenta a la Comunidad Autónoma de Canarias, que cuenta con la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en cuya Disposición adicional decimocuarta se fijan los límites de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los incentivos fiscales a las producciones cinematográficas en Canarias, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias y a seguir trabajando dentro de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, para adaptar la deducción por inversiones en producciones españolas o extranjeras de largometrajes cinematográficos y de series de audiovisuales de ficción, animación o documental a que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 36 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto Sobre Sociedades, cuando se trate de producciones o gastos realizados en Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001398 y 161/002399

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de campañas para la prevención de la ludopatía y riesgos del juego (núm. expte. 161/001398), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 154, de 6 de octubre de 2020.

— Proposición no de Ley sobre la creación y desarrollo de un Plan Estratégico de abordaje integral de la obesidad (núm. expte. 161/002399), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad-y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX sobre la creación y desarrollo de un Plan Estratégico de abordaje integral de la obesidad (núm. expte. 161/002399).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la elaboración de un Plan Estratégico de abordaje integral de la obesidad, reforzando el componente de prevención, especialmente mediante la educación en salud y la educación nutricional, tanto en la infancia como a lo largo de la vida, mejorando así la información que tiene la ciudadanía sobre el valor nutricional real de los alimentos y los efectos de su consumo abusivo.

2. Abordar, en colaboración con las Comunidades Autónomas de acuerdo al marco competencial vigente, el componente de detección temprana en la Atención Primaria, con optimización de los programas de ~~prevención infantil~~ y control de peso durante el embarazo, y control de los factores predisponentes. Asimismo, deberá promoverse la creación de Unidades de obesidad en centros de especialidades específicos, y no asimilables a otras patologías, así como Unidades de obesidad hospitalarias.»

[...]

Texto que se modifica:

«1. Promover la elaboración de un Plan Estratégico de abordaje integral de la obesidad en Atención Primaria, con optimización de los programas de prevención infantil y control de peso durante el embarazo, y control de los factores predisponentes. Asimismo, deberá promoverse la creación de Unidades de obesidad en centros de especialidades específicos, y no asimilables a otras patologías, así como Unidades de obesidad hospitalarias.

2. Promover la creación de Unidades específicas de cirugía bariátrica, con dos técnicas principales como son la manga gástrica y el by-pass gástrico. Asimismo, deberán adoptarse las medidas oportunas para que las listas de espera no superen los 90 días, como en cualquier otra patología que precise

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 32

tratamiento quirúrgico, y si se superara, deberá dotarse al paciente de un cheque sanitario equivalente al promedio de los precios de mercado, de tal manera que pueda recibir atención en la sanidad privada.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«4. Establecer una serie de acciones para abordar el impacto psicológico que puede tener la obesidad, especialmente en relación a los problemas de autoestima y el desarrollo de trastornos de la conducta alimentaria (TCA), con particular atención a la población infantil y adolescente y a las actuaciones en centros educativos y entornos escolares.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX para la creación y desarrollo de un Plan Estratégico de abordaje integral de la obesidad (núm. expte. 161/002399).

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto 2 de la Proposición no de Ley quedando redactado como sigue:

«2. Dicho Plan Estratégico deberá ser elaborado en el plazo de seis meses.»

Justificación.

Mejora técnica

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002275

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre acción divulgativa sobre consumo responsable de alimentos en el hogar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a promover en los próximos meses desde el Ministerio de Consumo, desde la cooperación y colaboración institucional, una acción divulgativa sobre

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 33

consumo responsable de alimentos en el hogar, con recomendaciones dirigidas a prevenir y reducir las pérdidas alimentarias y a aumentar el aprovechamiento de los alimentos en esta fase de la cadena alimentaria.

La acción divulgativa incentivará y agilizará los procesos de donación y adquisición de excedentes, incluyendo el uso de herramientas digitales como apps y fomentando la educación en sostenibilidad a todas las edades, con especial atención a la infancia y a la adolescencia. E incluirá también la promoción de la circularidad de los alimentos como una herramienta para disminuir y evitar el desperdicio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad-y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre acción divulgativa sobre consumo responsable de alimentos en el hogar.

Enmienda

Modificación

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a promover, desde el Ministerio de Consumo, una acción divulgativa sobre consumo responsable de alimentos en el hogar, con recomendaciones dirigidas a prevenir y reducir las pérdidas alimentarias y a aumentar el aprovechamiento de los alimentos en esta fase de la cadena alimentaria, incentivando y agilizando los procesos de donación y adquisición de excedentes, incluyendo el uso de herramientas digitales como apps, y fomentando la educación en sostenibilidad a todas las edades, con especial atención a la infancia y la adolescencia.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a promover, desde el Ministerio de Consumo, una acción divulgativa sobre consumo responsable de alimentos en el hogar, con recomendaciones dirigidas a prevenir y reducir las pérdidas alimentarias y a aumentar el aprovechamiento de los alimentos en esta fase de la cadena alimentaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre acción divulgativa sobre consumo responsable de alimentos en el hogar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 34

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados que tendrán la siguiente redacción:

«El Gobierno debe proporcionar ayudas para evitar posibles excedentes generados por el cierre de la hostelería y la caída de ventas de productos como el vino. Estos excedentes, además de un desperdicio alimentario, suponen la pérdida de competitividad y sostenibilidad de cientos de explotaciones agrarias y la consiguiente quiebra de numerosos negocios en Comunidades Autónomas.

La acción divulgativa deberá realizarse en el plazo de seis meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002362

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la enfermedad neurológica de la epilepsia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 20 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar, acorde a la evidencia científica disponible, que la epilepsia en todas sus formas se encuentre entre las causas médicas de exclusión para el acceso al empleo público, en colaboración con las sociedades científicas, y en base a dicha revisión, valorar su eliminación de entre las mismas.

2. Impulsar medidas de sensibilización e información sobre la epilepsia a la ciudadanía en general, y en el Sistema Nacional de Salud, con la colaboración de las asociaciones de pacientes, para mejorar el conocimiento sobre la enfermedad, mejorar su atención y erradicar su estigma social.

3. Valorar la posibilidad de promover, en el seno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, programas formativos específicos sobre la epilepsia para los profesionales que trabajan en el ámbito sanitario.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 35

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la enfermedad neurológica de la epilepsia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Valorar la supresión de la epilepsia del listado de causas médicas de exclusión para el acceso al empleo público, considerando para ello la evidencia científica disponible y trabajando para ello de forma coordinada con las sociedades científicas y los representantes de los pacientes.
2. Impulsar campañas de sensibilización e información sobre la epilepsia para la ciudadanía en general y en el Sistema Nacional de Salud con la participación de asociaciones representativas y con el objetivo de mejorar el conocimiento sobre la enfermedad, mejorar su atención y erradicar su estigma social.
3. Promover en el seno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud programas formativos específicos sobre la epilepsia para profesionales que trabajan en el ámbito sanitario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002485

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso en el sistema sanitario español de la transformación digital y la Estrategia Europea Farmacéutica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar el proceso de implementación de la Estrategia Digital del Sistema Nacional de Salud en colaboración con las comunidades autónomas y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para lograr una profunda transformación digital de nuestro sistema sanitario y la interoperabilidad electrónica de la información sanitaria a nivel nacional e internacional, que permita poner en marcha el servicio de Receta Electrónica Europea, dotándolo así de mayor eficacia, eficiencia, sostenibilidad y equidad.
2. En línea con esa transformación y en función de la Estrategia Farmacéutica Europea, acordada en noviembre de 2020, abordar la coordinación entre Instituciones para desarrollar las medidas que resulten oportunas, en particular las orientadas a:

— Fomentar la innovación para cubrir las necesidades sanitarias y asistenciales no satisfechas, de manera que se optimice el uso de los avances en la ciencia y tecnología digital y emergente, reduciendo al mismo tiempo la huella ambiental.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 36

— Poner en marcha una robusta infraestructura de datos a la que puedan acceder reguladores e industria farmacéutica mediante bases comparables e interoperables con utilidad para investigar, generar evidencia y promover fuentes de regulación que lleven hasta un nuevo “Espacio Europeo de Datos”.

— Asegurar la integración de los grandes volúmenes de datos que se recojan gracias al diagnóstico molecular en plataformas e infraestructuras de secuenciación masiva compartidas, estandarizadas e interoperables, garantizando con ello el trabajo “en red” de hospitales y centros diagnósticos de referencia, y facilitando, al mismo tiempo, el funcionamiento de las redes o alianzas investigadoras.

— Realizar nuevos estudios adaptativos y fomentar el uso de técnicas in-silico y aproximaciones virtuales a través de la computación compleja y la inteligencia artificial.

— Implementar nuevos métodos de generación de evidencia.

— Habilitar el uso del big data y RWE para apoyar el desarrollo y autorización de nuevas terapias.

— Contar con la participación efectiva de todos los sectores y agentes afectados para definir e impulsar cuantas actuaciones sean conducentes a la transformación digital del Sistema Nacional de Salud.

— Apoyar a la Comisión Europea en el desarrollo de un espacio europeo de datos sanitarios y en el establecimiento de una infraestructura interoperable de acceso a los datos, que mejorará el intercambio, el acceso federado y el análisis transfronterizo de datos sanitarios en la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al impulso en el sistema sanitario español de la transformación digital y la Estrategia Europea Farmacéutica.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar cuantas acciones sean precisas para lograr una profunda transformación digital de nuestro sistema sanitario, dotándole así de mayor eficacia, eficiencia, sostenibilidad y equidad, definiendo, aprobando y desarrollando en este sentido una Estrategia Nacional de Transformación Digital con objetivos a medio y largo plazo.

2. Implementar la historia clínica digital, el portal del paciente, la e-consulta, la telederma, la teleformación, la teleasistencia domiciliaria, y reforzar la relación con la Atención Primaria y con los Centros sociosanitarios, garantizando el acceso a estos servicios desde el respeto al principio de equidad y al de cohesión solidaria entre los Servicios Autonómicos de Salud.

3. En línea con esa transformación y en función de la Estrategia Farmacéutica Europea, acordada en noviembre de 2020, abordar un Pacto Político e Institucional que permita llevar a cabo aquellas reformas legales que resulten oportunas, en particular, las orientadas a:

— Fomentar la innovación para cubrir las necesidades sanitarias y asistenciales no satisfechas, de manera que se optimice el uso de los avances en la Ciencia y Tecnología digital y emergente, reduciendo al mismo tiempo la huella ambiental.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 37

— Poner en marcha una robusta infraestructura de datos a la que puedan acceder reguladores e industria farmacéutica mediante bases comparables e interoperables con utilidad para investigar, generar evidencia y promover fuentes de regulación que lleven hasta un nuevo «Espacio Europeo de Datos».

— Asegurar la integración de los grandes volúmenes de datos que se recojan gracias al diagnóstico molecular en plataformas e infraestructuras de secuenciación masiva compartidas, estandarizadas e interoperables, garantizando con ello el trabajo «en red» de hospitales y centros diagnósticos de referencia, y facilitando, al mismo tiempo, el funcionamiento de las redes o alianzas investigadoras.

— Realizar nuevos estudios adaptativos y fomentar el uso de técnicas in-silico y aproximaciones virtuales a través de la computación compleja y la inteligencia artificial.

— Implementar nuevos métodos de generación de evidencia.

— Habilitar el uso del Big Data y RWE para apoyar el desarrollo y autorización de nuevas terapias.

— Contar con la participación efectiva de todos los sectores y agentes afectados para definir e impulsar cuantas actuaciones sean conducentes a la transformación digital del Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda De adición a la Proposición no de Ley Relativa al impulso en el sistema sanitario español de la transformación digital y la Estrategia Europea Farmacéutica, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, incluido en el Punto núm. 5 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 41 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo miércoles, 26 de mayo de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir los siguientes apartados:

«3. Promover y garantizar una interoperabilidad plena, inmediata y eficaz en todos los servicios competentes en la prestación sanitaria y, especialmente, en lo relacionado con la historia clínica digital en el Sistema Nacional de Salud (HCDSNS).

4. Promover, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la celebración de un acuerdo, con el fin de facilitar el acceso de los profesionales sanitarios del sector privado, previa autorización expresa por el paciente, único y legítimo titular de su historia clínica, al HCDSNS.»

Justificación.

La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, permite la posibilidad de almacenar datos de carácter médico si se pueden separar de los datos personales y siempre que se garantice el anonimato. La importancia de la disociación de la identidad del paciente requiere ser señalada de manera explícita e independiente en la presente Proposición no de ley.

Tanto la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, como la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, disponen que el Ministerio de Sanidad establecerá los sistemas que harán posible acceder a la información de un solo paciente que pudieran existir en diferentes servicios de salud.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 38

La prestación sanitaria, a quienes tienen reconocido el derecho a la misma, en todo el territorio nacional requiere de herramientas eficaces. El acceso a la historia clínica es un elemento esencial en la prestación sanitaria.

La Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) y el proyecto «Gran Interoperabilidad» son los proyectos con los que el Ministerio de Sanidad ha pretendido atender esta cuestión. El estado de la tecnología actual permite un acceso eficaz e inmediato a las historias clínicas de los pacientes. Sin embargo, en España cada comunidad autónoma tiene una infraestructura tecnológica propia para la historia clínica de sus pacientes y el acceso funciona eficazmente, con algunas excepciones, en el ámbito de cada comunidad autónoma. Se trata de bases de datos que, hoy en día, no permiten al profesional sanitario acceder con inmediatez a la historia clínica de un paciente desplazado. Esta limitación es especialmente gravosa para la salud del paciente cuando la atención requerida es en el ámbito de una emergencia sanitaria. La solución tecnológica no puede consistir en «traducir» distintos sistemas para acceder a la historia clínica del paciente. La solución adecuada es dotar al Sistema Nacional de Salud de una infraestructura única al servicio de los servicios de salud que operan en España.

Los beneficiarios de la prestación sanitaria del Sistema Nacional de Salud, con frecuencia, reciben la prestación sanitaria de servicios privados de salud, en el marco de los conciertos de los servicios públicos de salud competentes. También son frecuentes las prestaciones sanitarias de emergencia en centros privados, por razón de proximidad al lugar donde se ha originado la emergencia. Éstas y otras razones justifican el acceso de los profesionales sanitarios de centros privados al historial clínico del paciente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso en el sistema sanitario español de la transformación digital y la Estrategia Europea Farmacéutica, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar el proceso de implementación la Estrategia Digital del Sistema Nacional de Salud (SNS), en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el marco del Consejo Interterritorial del SNS, para lograr una profunda transformación digital de nuestro sistema sanitario y la interoperabilidad electrónica de la información sanitaria a nivel nacional e internacional, que permita poner en marcha el servicio de Receta Electrónica Europea, dotándolo así de mayor eficacia, eficiencia, sostenibilidad y equidad.

2. En línea con esa transformación y en función de la Estrategia Farmacéutica Europea, acordada en noviembre de 2020, desarrollar las medidas que resulten oportunas, en particular, las orientadas a:

— Fomentar la innovación para cubrir las necesidades sanitarias y asistenciales no satisfechas, de manera que se optimice el uso de los avances en la Ciencia y Tecnología digital y emergente, reduciendo al mismo tiempo la huella ambiental.

— Apoyar a la Comisión Europea en el desarrollo de un espacio europeo de datos sanitarios y en el establecimiento de una infraestructura interoperable de acceso a los datos, que mejorará el intercambio, el acceso federado y el análisis transfronterizo de datos sanitarios en la UE.

— Asegurar la integración de los grandes volúmenes de datos que se recojan gracias al diagnóstico molecular en plataformas e infraestructuras de secuenciación masiva compartidas, estandarizadas e interoperables, garantizando con ello el trabajo «en red» de hospitales y centros diagnósticos de referencia, y facilitando, al mismo tiempo, el funcionamiento de las redes o alianzas investigadoras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 39

- Realizar nuevos estudios adaptativos y fomentar el uso de técnicas in-síllice y aproximaciones virtuales a través de la computación compleja y la inteligencia artificial.
- Implementar nuevos métodos de generación de evidencia.
- Habilitar el uso del big data y RWE para apoyar el desarrollo y autorización de nuevas terapias.
- Contar con la participación de todos los sectores y agentes afectados para definir e impulsar cuantas actuaciones sean conducentes a la transformación digital del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002541

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la compra y liberación de las patentes de vacunas anti-Covid19, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 18 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a instar a la Unión Europea, a impulsar aquellas medidas que conlleven un aumento de la producción global de vacunas y permitan acelerar su producción y distribución por todo el planeta, identificando y promoviendo el funcionamiento de todas las capacidades de producción disponibles, poniendo en marcha los mecanismos de facilitación de comercio para evitar los problemas de logística, así como abordar la exención temporal sobre el Acuerdo sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), con el objetivo de que se vacune a la población mundial cuanto antes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la compra y liberación de las patentes de vacunas anti-Covid19, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a Instar a la Unión Europea, a impulsar aquellas medidas que conlleven un aumento de la producción global de vacunas y permitan acelerar su distribución por todo el planeta, identificando y promoviendo el funcionamiento de todas las capacidades de producción disponibles, poniendo en marcha los mecanismos de facilitación de comercio para evitar los problemas de logística, y activando todos los mecanismos necesarios para promover e incentivar los acuerdos de licencias voluntarias, así como abordando el estudio de la exención temporal sobre ciertas obligaciones incluidas en el Acuerdo sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), con el objetivo de que se vacune a la población mundial cuanto antes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 40

161/002604

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 26 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la extensión al entorno virtual de las prestaciones de la Atención Primaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un plan de extensión al entorno virtual de las prestaciones de Atención Primaria en todo el Sistema Nacional de Salud, cuyos principios sean la calidad, la cohesión, la equidad y la seguridad, en colaboración con las comunidades autónomas y de acuerdo al reparto competencial vigente, así como en coordinación con los representantes de los profesionales sanitarios y otros sectores afectados, como el tecnológico y el digital, que recoja y armonice lo acordado en el Marco Estratégico de la Atención Primaria y Comunitaria, prestando especial atención a las necesidades de las zonas rurales y de la España con menor densidad de población.

Y de esta manera, haciendo efectivo lo aprobado en las Conclusiones para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la extensión al entorno virtual de las prestaciones de la Atención Primaria.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y de acuerdo al reparto competencia! vigente, un Plan de extensión al entorno virtual de las prestaciones de Atención Primaria, que recoja y armonice lo acordado en el Marco Estratégico de la Atención Primaria y Comunitaria, prestando especial atención a las necesidades de las zonas rurales, de las islas y archipiélagos, de Ceuta y Melilla, y de la España con menor densidad de población.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan de extensión al entorno virtual de las prestaciones de Atención Primaria, que recoja y armonice lo acordado en el Marco Estratégico de la Atención Primaria y Comunitaria, prestando especial atención a las necesidades de las zonas rurales y de la España con menor densidad de población.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado, **Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 41

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la extensión al entorno virtual de las prestaciones de la Atención Primaria.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar medidas tangibles, de utilidad real y con la dotación de recursos necesaria para posibilitar la digitalización y la dotación tecnológica requeridas por la atención primaria en todo el Sistema Nacional de Salud para extender el entorno virtual de sus prestaciones desde la calidad, la cohesión, la equidad y la seguridad.

El Gobierno diseñará y llevará a la práctica las medidas referidas desde el cumplimiento de los objetivos aprobados en el marco de la “Comisión de Reconstrucción Social y Económica”, así como desde el consenso total con las Comunidades Autónomas y la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios y las empresas españolas de tecnología sanitaria, prestando especial atención a las necesidades existentes en las zonas rurales y en las regiones con menor densidad de población.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas, en relación a la Proposición no de Ley sobre la extensión al entorno virtual de las prestaciones de la Atención Primaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el Punto núm. 7 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 41 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo miércoles, 26 de mayo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto propositivo, que quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo la actualización del Marco Estratégico de la Atención Primaria y Comunitaria de 10 de abril de 2019 en los objetivos contenidos en la Estrategia E, y específicamente en los objetivos E.1 (Promover la mejora continua de la Historia de Salud Digital) y E.3 (Utilizarla consulta no presencial, de acuerdo con los recursos disponibles), a fin de delimitar el ámbito en el que la consulta no presencial pueda complementar mejor la consulta presencial, eje principal de la Atención Primaria y Comunitaria.»

Justificación.

Si bien es cierto que la telemedicina ha jugado y juega un papel importante en la epidemia de COVID-19, y que algunos componentes de lo que se denomina telesalud (e-health o telehealth) han descubierto sus potencialidades, no deja de ser cierto que la telemedicina tiene muchas limitaciones en el ejercicio de la medicina en tiempos normales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 42

En primer lugar, la evidencia científica respecto a su ventaja sobre la consulta presencial en Medicina Primaria es escasa. En 2017, una revisión sistemática concluyó que no había evidencia clara de su ventaja sobre la atención convencional, y es importante señalar que se encontró que la consulta telefónica aumentaba el número de visitas y disminuía el tiempo pasado con el paciente¹. Sin embargo, podía resultar útil en triaje y dolencias de baja complejidad².

La telemedicina tiene limitaciones normativas importantes, ya que para poder llevarla se necesita lo siguiente: consentimiento verbal, y registro de tiempo en la consulta y en el análisis de los datos, entre otras².

El artículo 26.3 del vigente Código de Ética y Deontología Médica recuerda que el ejercicio clínico de la medicina, mediante consultas exclusivamente no presenciales, es contrario a las normas deontológicas, lo que podría conllevar acciones disciplinarias, ya que se entiende que la actuación correcta implica el contacto personal y directo entre el médico y el paciente³.

Finalmente, la presente Proposición No de Ley adolece de lo que, en lógica, se conoce como falacia de petición de principio, ya que parece asumir que es en el medio rural donde la telemedicina podría tener mejor aplicación cuando, en realidad, las experiencias son escasas y se concentran en países anglosajones, y sobre todo en la teleeducación¹. Por otra parte, el medio rural español tiene una población muy envejecida, poco educada en medios telemáticos, y para colmo con una bajísima densidad de internet de alta velocidad. En conclusión, el Grupo Parlamentario VOX, aunque cree que es deseable incrementar el papel de la telemedicina como complemento a la atención presencial, estima que es preciso elaborar un estudio para establecer cuáles son los contextos geográficos y socioeconómicos, así como las dolencias en las que su aplicación sea necesaria y beneficiosa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión sobre Seguridad Vial

161/000378

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 24 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a establecer una moratoria a la Instrucción 20/V-139 de la Dirección General de Tráfico, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a, en el plazo de un mes:

1. Aprobar una moratoria de 18 meses a la entrada en vigor de la Instrucción 20N-139 de la Dirección General de Tráfico del pasado 21 de febrero de 2020.
2. Establecer un diálogo con los agentes del sector para garantizar que la trasposición de la legislación comunitaria se lleve a cabo limitando al máximo la afectación negativa en la competitividad del sector agrario.
3. Aprobar una nueva Instrucción que aclare y defina de manera clara cada uno de los grupos de maquinaria sujetos o no a la obligación de matriculación para circular por vías públicas».

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

¹ Martin J. Downes, Merehau C. Mervin, Joshua M. Byrnes, Paul A. Scuffham. Telephone consultations for general practice: a systematic review *Systematic Reviews* (2017) 6:128. DOI 10.1186/s13643-017-0529-0.

² J. Ena. Telemedicina en COVID-19. *Rev Clin Esp.* 2020;220:472-910.1016/j.rce.2020.05.013.

³ https://www.icomem.es/adjuntos/adjunto_2651.1585061604.pdf

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 43

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Inés Granollers Cunillera, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano relativa a establecer una moratoria a la Instrucción 20/V-139 de la Dirección General de Tráfico.

Enmienda

A la Parte Dispositiva.

De modificación.

Se propone la modificación de la Parte Dispositiva, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a, en el plazo de un mes:

1. Aprobar una moratoria, con efectos hasta noviembre de 2022, de la Instrucción 20V-139, de 21 de febrero de 2020, de la Dirección General de Tráfico.

2. Establecer un diálogo con los agentes del sector para garantizar que la trasposición de la legislación comunitaria se lleve a cabo limitando al máximo la afectación negativa en la competitividad del sector agrario.»

Justificación

Actualización de la duración de la moratoria solicitada al haber transcurrido más de un año desde el registro de la presente iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2021.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada, **Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, relativa a establecer una moratoria a la Instrucción 20/V-139 de la Dirección General de Tráfico.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un tercer punto a la Proposición no de Ley que quedará redactado como sigue:

«Aprobar una nueva Instrucción que aclare y defina de manera clara cada uno de los grupos de maquinaria sujetos o no a la obligación de matriculación para circular por vías públicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 44

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a «Establecer una moratoria a la Instrucción 20/N-139 de la Dirección General de Tráfico» («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 7o del orden del día de la sesión de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el día 24 de mayo de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que pasaría a estar redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

— Promover en el seno de la Unión Europea la modificación del artículo 2 del Reglamento (UE) n° 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de febrero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos agrícolas o forestales, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos, al objeto de que no se considere tampoco vehículos, y por lo tanto no se exija su matriculación para su puesta en circulación a aquellos aperos de arrastre sin motor destinados en exclusiva a labores agrícolas.

— Adoptar las medidas necesarias dirigidas a eximir a los tractores y maquinaria agrícolas de la obligación de realizar inspecciones técnicas, o en su defecto, desarrollar una inspección técnica específica a este tipo de vehículos.»

Justificación.

El problema que se quiere abordar con esta Proposición no de Ley no se solventa con las medidas propuestas. Por ese motivo, la iniciativa tiene que ir dirigida a modificar la normativa europea al objeto de establecer que no se exija la matriculación a los aperos agrícolas de arrastre sin autopropulsión.

En segundo lugar, se propone eximir a la maquinaria agrícola de la obligación de realizar las inspecciones de la ITV, o al menos, al igual que se contempla en otros países del entorno, como Francia, Italia o Portugal, de acuerdo con la Directiva 2014/45/UE, establecer la alternativa de una ITV específica de la maquinaria agrícola fuera del alcance de esta Directiva. Esta medida tendría como objetivo adecuar el procedimiento de revisión técnica a la realidad agraria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/000639, 161/001544 y 161/002342

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 24 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la infracción referida al estacionamiento en zonas para uso exclusivo de personas con discapacidad, entre las infracciones que llevan aparejada la pérdida de puntos (núm. expte. 161/000639), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 75, de 28 de abril de 2020.

— Proposición no de Ley sobre la necesidad de reducir urgentemente la siniestralidad vial de las furgonetas de reparto de mercancías tanto en vía interurbana como en el ámbito de la «última milla» (núm. expte. 161/001544), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 27 de octubre de 2020.

— Proposición no de Ley sobre el proyecto de trazado «Seguridad vial. Construcción de enlace completo en A Rúa, en la N-120. Provincia de Ourense» (núm. expte. 161/002342), presentada por el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 45

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el proyecto de trazado «Seguridad vial. Construcción de enlace completo en A Rúa, en la N-120. Provincia de Ourense, del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/002342).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar la redacción del proyecto de “Construcción de enlace completo en A Rúa de Valdeorras, entre los puntos kilométricos. 465+750 y 466+360, en la N-120. Provincia de Ourense” en el marco de las prioridades y disponibilidades presupuestarias existentes marcadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001609

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 24 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre realizar las modificaciones normativas requeridas para introducir la exigencia de elementos reflectantes en los conductores de los vehículos de movilidad personal cuando circulen por la noche y en otras condiciones de reducida visibilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 173, de 4 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las modificaciones normativas requeridas para introducir la exigencia de elementos reflectantes en los conductores de los vehículos de movilidad personal cuando circulen por la noche y en otras condiciones de reducida visibilidad.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 46

161/001620

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 24 de mayo de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a fomentar la creación de espacios específicos para autocaravanas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover y fomentar, junto con los ayuntamientos y comunidades autónomas, la habilitación de espacios específicos para autocaravanas, como campings o aparcamientos para autocaravanas, en las principales infraestructuras viarias, así como en los municipios y espacios naturales no restringidos.

2. Realizar un estudio para analizar a todos aquellos aspectos normativos relacionados con la movilidad en autocaravana con objeto de servir de guía y apoyo para los ayuntamientos y sus posibles regulaciones a través de ordenanzas, para no incurrir en algún tipo de discriminación con respecto a este tipo de vehículos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a fomentar la creación de espacios específicos para autocaravanas, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover y fomentar, junto con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, la habilitación de espacios específicos para vehículos vivienda, como camping o aparcamientos para vehículos vivienda, en las principales infraestructuras viadas, así como en los municipios y espacios naturales no restringidos.

2. Realizar un estudio para analizar todos los aspectos normativos relacionados con la movilidad en vehículos vivienda a fin de que sirva de guía y apoyo para los ayuntamientos y sus posibles regulaciones a través de ordenanzas, para no incurrir en algún tipo de discriminación con respecto a este tipo de vehículos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda De adición a la Proposición no de Ley relativa a fomentar la creación de espacios específicos para autocaravanas para su debate en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 47

la Comisión de Seguridad Vial. («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 12 de noviembre de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 11.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el día 24 de mayo de 2021.

Enmienda:

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado, 3, al final de la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

«3. Promover una reducción del coste de las tarifas existentes para el transporte marítimo de autocaravanas y vehículos camperizados entre las regiones declaradas ultraperiféricas del territorio español y la península.»

Justificación.

Uno de los segmentos turísticos, que ha tenido un crecimiento más espectacular en los últimos tiempos, es el de los turistas que eligen los vehículos camperizados y las autocaravanas para viajar.

Este modelo turístico, no solo ha sobrevivido a la crisis de la COVID-19, sino que ha crecido exponencialmente por considerarse una de las alternativas de movilidad más seguras, ya que se reducen las posibilidades de contagios al permitir viajar en pequeños grupos de forma aislada, autónoma y flexible.

Así, son constantes las noticias de escasez de este tipo de vehículos por parte de las empresas de alquiler. Ahora bien, un indicador de que este segmento ha llegado para quedarse es que estos consumidores turísticos son mayoritariamente propietarios de los vehículos.

Sin embargo, no en todas las Comunidades Autónomas se puede disfrutar de este transporte por igual. Es evidente que no es lo mismo promocionar esta actividad en la península, que en las Islas o en Ceuta y Melilla.

El traslado de los camper y las caravanas, desde o hacia estas regiones, implican un desembolso adicional de transporte, que puede dificultar o incluso hacer imposible la actividad. Un ejemplo es el de las Islas Canarias, donde el coste de transporte de una caravana desde la península ronda los 3.000 euros ida y vuelta.

Por tanto, se propone esta adición con el objetivo de que los ciudadanos canarios, pese a la lejanía, insularidad y limitaciones estructurales permanentes (dificultades reconocidas por la Unión Europea mediante en la declaración de las Islas Canarias como región ultraperiférica mediante el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión), estén en igualdad de oportunidades frente al conjunto de ciudadanos españoles tanto en el disfrute de esta actividad como en la libre competencia en este sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002609

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 24 de mayo de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la construcción de ecoductos o pasos de fauna y el establecimiento de medidas adicionales encaminadas a reducir las muertes de animales por atropellos en carreteras, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir trabajando para reducir el número de atropellos de animales y evitar la posible fragmentación de hábitats causada por las infraestructuras del transporte en la Red de Carreteras del Estado, teniendo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 48

en cuenta las diferentes recomendaciones en la materia y las prescripciones de las declaraciones de impacto ambiental en la redacción de sus estudios de carreteras.

— Realizar un estudio en aquellas carreteras con mayor riesgo, determinando aquellos tramos y estableciendo puntos controlados de cruce a nivel con una señalización de advertencia, que permita a los conductores extremar las precauciones y mediante elementos auxiliares redirigir a los animales hacia esos puntos. Esto requiere el trabajo conjunto entre las distintas administraciones, en particular la titular de la vía debe participar de forma activa en el desarrollo.

— Seguir impulsando la colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las demás Administraciones para disminuir el número de atropellos del lince ibérico.

— Impulsar la financiación de proyectos de protección de fauna salvaje en la Red de Carreteras del Estado en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la construcción de ecoductos o pasos de fauna y el establecimiento de medidas adicionales encaminadas a reducir las muertes de animales por atropellos en carreteras.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos puntos a la Proposición no de Ley con la siguiente redacción:

«— No adoptar medidas ni decisiones que afectan a estas especies vulnerables sin el necesario consenso y apoyo de las Comunidades Autónomas afectadas, y sin la participación de las actividades tradicionales (caza, ganaderos), que protegen tanto las especies como el medio ambiente.

— Que la Estrategia de Protección del Lobo, en fase de consulta, incorpore datos actualizados de accidentes y medidas específicas para evitarlos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de acueductos o pasos de fauna y el establecimiento de medidas adicionales encaminadas a reducir las muertes de animales por atropellos en carreteras, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 49

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir trabajando para reducir el número de atropellos de animales y evitar la posible fragmentación de hábitats causada por las infraestructuras del transporte en la Red de Carreteras del Estado, teniendo en cuenta las diferentes recomendaciones en la materia y las prescripciones de las declaraciones de impacto ambiental en la redacción de sus estudios de carreteras.

— Seguir impulsando la colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las demás Administraciones para disminuir el número de atropellos del lince ibérico y otras especies protegidas.

— Impulsar la financiación de proyectos de protección de fauna salvaje en la Red de Carreteras del Estado en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda De adición a la Proposición no de Ley relativa a «La construcción de ecoductos o pasos de fauna y el establecimiento de medidas adicionales encaminadas a reducir las muertes de animales por atropellos en carreteras», cuyo debate está incluido en el Punto 13º del orden del día de la sesión de la Comisión de Transportes Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el día 24 de mayo de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado, al final de la parte dispositiva cuyo texto es el siguiente:

«Reconocer la actividad cinegética como una herramienta clave para mantener controladas las poblaciones de determinadas especies en el medio natural, cumpliendo así una función primordial en la resolución de determinados problemas como son los riesgos para la seguridad vial.»

Justificación.

Las numerosas limitaciones y trabas burocráticas a la caza están provocando un importante aumento de determinadas especies como son el corzo, el jabalí, el conejo y el ciervo. Actualmente, esta sobreabundancia de animales cinegéticos trae como consecuencia más de 9.000 accidentes de tráfico anuales por colisión con fauna silvestre, en algunos casos con resultado de muerte para el conductor y resto de ocupantes del vehículo.

La caza precisamente regula las poblaciones de la fauna cinegética y, en consecuencia, al mismo tiempo se reduce el número de accidentes y el riesgo que supone para la seguridad vial.

De hecho, la importancia de esta actividad para el control de la sobreabundancia de especies cinegéticas ha quedado acreditada durante los estados de alarma. Así en comunidades autónomas como Andalucía y Murcia (entre otras) se permitieron los desplazamientos para la realización de modalidades de caza en orden a conseguir reducir o evitar daños en los ciclos productivos de la agricultura y la ganadería y en la seguridad vial¹.

¹ Vid., por ejemplo, disposición adicional única del Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de In Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 293

16 de junio de 2021

Pág. 50

Por todo lo expuesto, es importante que se proteja la actividad cinegética en orden a conseguir regular la población de determinados animales y evitar que estos supongan un riesgo para la seguridad vial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

cve: BOCG-14-D-293